Ley 20.898 Título I



## CERTIFICADO DE REGULARIZACIÓN

## (Permiso y Recepción Definitiva) VIVIENDA CUYOS RECINTOS HABITABLES INCLUIDOS BAÑO Y COCINA NO EXCEDAN DE 90 M2, DE HASTA 1.000 UF

## ACOGIDA AL TITULO I DE LA LEY 20.898.

## SOLICITUDES EXENTAS DE PAGO DE DERECHOS MUNICIPALES

(VIGENCIA PRORROGADA POR ARTÍCULO UNICO DE LA LEY 21.141, D.O. 31-01.2019)

DIRECCIÓN DE OBRAS - ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE : La Serena REGIÓN: Coquimbo

N° DE CE	RTIFICADO
1	12
Fecha de	Aprobación
04-05	-2022
RO	L S.I.I
261	4-11

ଟ URBANO	CRURAL

157	

- A) Las atribuciones emanadas del Art. 2° de la Ley N° 20.898
- B) La solicitud de Regularización (Permiso y Recepción Definitiva) de vivienda existente, suscrita por el propietario y el arquitecto o profesional competente correspondiente al expediente N° 2022/0022 de fecha 19-01-2022
- C) Los antecedentes exigidos en el Título I Artículo 2º de la Ley Nº 20.898.
- D) La exención de pago de derechos municipales establecida en el Artículo 2º de la Ley 20.898 según los antecedentes acreditados por el propietario y que constan en el expediente del literal B) anterior

RESU	JELVO			Service .				
1	Otor	gar Certi	ficado de Reg	ularizac	ión que entrega sin	nultáneament	te el Permiso y la Recepción	Definitiva de la vivienda
	exist	existente con una superficie de 25,18				cada en	PASAJE LUDWIG VAN BEETHOVEN	
					Condominio/Calle/Avenida/Pasaje			
	N°	5141	Lote N°	11	Manzana	10	localidad o loteo	VALLE MILAGRO
	sect	or	URBANO	C	le conformidad a p	olano y ante	cedentes timbrados por est	a D.O.M, que forman parte del
			Urbano o Rural					
	pres	ente certi	ificado de reg	ularizac	tión			

2. INDIVIDUALIZACIÓN DEL INTERESADO	
NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO	

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DEL PROPIETARIO R.U.T.

CRISTHIE DE LOURDES WHITELEY BRICEÑO

REPRESENTANTE LEGAL DEL PROPIETARIO R.U.T.

3.INDIVIDUALIZACIÓN DEL ARQUITECTO O PROFESIONAL COMPETENTE (ver nota)

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL DE LA EMPRESA (cuando corresponda)		R.U.T.	
NOMBRE DEL PROFESIONAL COMPETENTE	PROFESIÓN	R.U.T.	
FRANCISCO ALCAYAGA	ARQUITECTO		

NOTA: Según letra C) artículo 2º de la Ley Nº 20.898 según Artículo 17º de la LGUC.

**NOTAS:**(SOLO PARA SITUACIONES ESPECIALES DEL PERMISO)

RESOLUCION N°: 112/04.05.2022
SUPERFICIE TERRENO: 159,65 m2
SUPERFICIE TOTAL CONSTRUIDA: 77.20 m2





FERNANDO RUIZ ZAMARCA

DIRECTOR DE OBRAS (S)

FIRMA Y TIMBRE

FRZ/PSM/RMM

DISTRIBUCIÓN:

- Interesado